



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO



Gobierno Autónomo
Departamental de
TARIJA



Dirección de Gestión de
Riesgos y Cambio Climático

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA HELADAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA

TARIJA-BOLIVIA



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

INDICE

1. Introducción.....	4
2. ANTECEDENTES	5
3. Objetivos del Plan de Contingencias.....	6
3.1. Objetivo General.....	6
3.2. Objetivos Específicos:.....	6
3.2.1. En la Prevención:	6
3.2.2. En la Preparación:.....	6
3.2.3. En la respuesta y rehabilitación:.....	6
3.2.4. Descripción de actividades y/o acciones.	6
4. Alcance	7
5. Marco conceptual, normativo e institucional	7
5.1. Emergencia:.....	7
5.2. Desastre:.....	7
5.3. Afectados:	7
5.4. Damnificados:	8
5.5. Helada.....	8
5.5.1. TIPOS DE HELADAS	8
5.5.1.1. Las blancas:.....	8
5.5.1.3. Helada mixta:.....	8
5.5.1.4. Heladas tempranas:.....	9
5.5.1.5. Heladas tardías:.....	9
5.5.1.6. Velocidad del viento:.....	9
6. Grado de humedad:	9
7. Topografía del terreno:	9
8. Constitución física del suelo:.....	10
9. Gestión de Riesgos:	10
10. Plan de Emergencia:.....	10
11. Plan de Contingencia:.....	10
12. Descripción del COED:	10



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

12.1.	Gobernador del Departamento:	11
12.2.	Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:	11
12.3.	Comisiones Técnicas:	11
13.	Zonas climáticas:	14
14.	Riesgo por Helada en el Departamento de Tarija	15
14.1.	Municipio de Yunchará:	15
14.1.1.	Helada:	15
14.1.2.	Riesgo de Helada:	15
14.2.	Municipio de El Puente:	15
14.2.1.	Helada:	15
14.2.2.	Riesgo de Helada:	16
14.3.	Municipio de San Lorenzo:	16
14.3.1.	Helada:	16
14.3.2.	Riesgo de Helada:	16
14.4.	Municipio de Tarija:	16
14.4.1.	Helada:	16
14.4.2.	Riesgo de Helada:	16
14.5.	Municipio de Uriondo:	16
14.5.1.	Helada:	16
14.5.2.	Riesgo de Helada:	17
14.6.	Municipio de Padcaya:	17
14.6.1.	Helada:	17
14.6.2.	Riesgo de Helada:	17
14.7.2.	Riesgo de Helada:	17
14.8.	Municipio de Bermejo:	18
14.8.2.	Riesgo por Helada:	18
14.9.	Municipio de Villa Montes:	18
14.9.1.	Helada:	18
14.9.2.	Riesgo de Helada:	18
14.10.	Municipio de Yacuiba:	18
14.10.1.	Heladas	18



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

14.10.2.	Riesgo de Helada:	19
14.11.	Municipio de Caraparí:	19
14.11.1.	Heladas:	19
14.11.2.	Riesgo por Helada:	19
15.	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	19
16.	DECLARATORIA DE DESASTRE MUNICIPAL	20
17.	Mesas Sectoriales	20
18.	Las Unidades de Gestión del Riesgo:	20
19.	Sistema de Alerta Temprana:	21
20.	Declaratoria de Alerta:	21
21.	Activación del Plan de Emergencia:	22
22.	Procedimiento de activación del COED:	22
23.	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:	23
24.	Sistema de información y Comunicación	23
24.1.	Sala de Situación	23
24.2.	Vocería	23
25.	Plan Operativo de Respuesta – Fases	23
25.1.	Protocolos y procesos	23
25.1.1.	Antes:	24
25.1.2.	Durante:	24
25.1.3.	DESPUÉS	25
26.	MEDIDAS GENERALES	25
26.1.	Refugios temporales	25
26.2.	La casa como refugio	25
26.3.	El refugio temporal público	25
27.	Lista de provisiones para casos de emergencia	26
28.	Alimentos y utensilios	26
29.	Comunicación, alumbrado y seguridad	26
30.	Contenido básico del botiquín de primeros auxilios	26
31.	RECOMENDACIONES	27



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

1. Introducción

Las heladas afectan, a la zona Alta, Valle central y chaco de nuestro Departamento. Los daños que son causados por las heladas son las afectaciones a la salud (infecciones respiratorias agudas) en época de invierno, pérdidas en producción agrícola por daños a los cultivos, y enfermedades y muerte del ganado (vacuno y camélido etc.) que habita en las zonas de nuestro Departamento. Para reducir las afectaciones a la salud y proteger la población que vive en zonas con riesgo de heladas, caracterizadas en su mayoría por tener bajos ingresos per cápita y alta vulnerabilidad alimentaria, es necesario contar con un plan de contingencia por heladas y fríos intensos en cada nivel de gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Por este motivo el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a través de la Secretaría Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente la Dirección de Gestión Ambiental Riesgo y Cambio Climático. Presenta el primer plan departamental de contingencias por heladas y fríos intensos, como instrumento que sirva para prestar una adecuada y oportuna atención a este tipo de eventos adversos y contribuya a mejorar las condiciones del Departamento de Tarija.

Presencia de desastres y emergencias naturales. El presente Plan incluye la descripción y la caracterización de la contingencia y el pronóstico de heladas en nuestro Departamento, el análisis de impacto de las heladas (escenarios de impacto y geográfico); las estrategias y acciones de respuesta Departamental.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

2. ANTECEDENTES

Los desastres son causados por fenómenos naturales y/o actividades humanas que alteran la normalidad del medio ambiente. Entre los fenómenos naturales más frecuentes se tienen las lluvias, granizadas, sismos, sequías, heladas, etc. y, entre las actividades humanas, la contaminación del medio ambiente, la explotación errónea e irracional de los recursos naturales renovables como los bosques y el suelo y los recursos no renovables como los minerales y yacimientos petrolíferos; la construcción de viviendas y edificaciones en zonas de alto riesgo, etc. Estar atentos a la información de temperaturas y alertas de Heladas y Nevadas del SENAMHI u otra organización.

Todos debemos prepararnos para el periodo de frío, Heladas y Nevadas, alistando ropa abrigada o preparando las condiciones para mantener la adecuada temperatura en áreas de riesgo.

Las heladas afectan principalmente a poblaciones que viven en zonas con alturas superiores los 3.500 msnm. Los daños que son causados por las heladas son las afectaciones a la salud (infecciones respiratorias agudas) en época de invierno, pérdidas en producción agrícola por daños a los cultivos, enfermedades y muerte del ganado (principalmente camélido) que habita en las zonas altas del Departamento.

Participar en la elaboración del Plan de Seguridad, para realizar acciones antes, durante y después del evento adverso.

Elaborar el mapa de riesgos para conocer las áreas de impacto de las Heladas y Nevadas.

Reconocer los lugares de evacuación donde acudir en casos de Heladas y Nevadas.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

3. Objetivos del Plan de Contingencias

3.1. Objetivo General.

Establecer, un Plan Departamental de heladas para implementar acciones de planeamiento, salvaguardar a los riesgos asociados con la temporada invernal y de frentes fríos, En coordinación interinstitucional y operación de las instancias públicas, privadas Mediante el diseño e instrumentación de medidas preventivas.

3.2. Objetivos Específicos:

3.2.1. En la Prevención:

- ✓ Reducir los problemas daños que se pudieran ocasionar en las poblaciones ubicadas en zonas sensibles de afectación por heladas.
- ✓ Proteger la producción agrícola en el escenario de riesgo frente al probable impacto de heladas.

3.2.2. En la Preparación:

- ✓ Preparar e implementar programas de información y educación pública sobre las acciones de respuesta ante las emergencias en escenarios de heladas en los Municipios y poblaciones vulnerables a la ocurrencia de estos eventos adversos.
- ✓ Preparar campañas de prevención en el ámbito de salud en los municipios vulnerables.
- ✓ Identificar fuentes y asignar recursos para las tareas de atención humanitaria a la población vulnerable en los niveles departamental y municipal.

3.2.3. En la respuesta y rehabilitación:

- ✓ Reducir las pérdidas de vidas humanas y el número de damnificados que puedan resultar de la contingencia, además de prevenir efectos secundarios sobre la salud, la actividad pecuaria y otros sectores.
- ✓ Satisfacer las necesidades vitales de alimentos, aguas potables, techo y abrigo de la población afectada en escenarios de heladas.
- ✓ Garantizar el mantenimiento del orden, la autoridad y los servicios asistenciales en las zonas afectadas por heladas.
- ✓ Rehabilitar y preparar la infraestructura física necesaria y proyectar la reconstrucción para la recuperación de las relaciones sociales y productivas bajo nuevas y mejores condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas.

3.2.4. Descripción de actividades y/o acciones.

- Identificar y analizar los riesgos a los que la población, fija y flotante, estará expuesta mediante la elaboración de un diagnóstico oportuno de la temporada invernal que se avecina.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

- Satisfacer las necesidades vitales de alimentos, agua potable, techo y abrigo de la población afectada en escenarios de heladas y fríos intensos.
- Garantizar el mantenimiento del orden, la autoridad y los servicios asistenciales en las zonas afectadas.
- Restablecer las condiciones para que el proceso del desarrollo se reinicie y fortalecer las relaciones sociales y económicas de la población afectada, a fin de garantizar un tratamiento integral de acciones futuras ante la repetición del evento.
- Rehabilitar y reparar la infraestructura física necesaria y proyectar la reconstrucción para la recuperación de las relaciones sociales y productivas bajo nuevas y mejores condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas.

4. Alcance

El presente Plan Departamental de Contingencias ante heladas está dirigido a las instituciones públicas y privadas del departamento de Tarija, que intervienen en la atención del evento adverso.

5. Marco conceptual, normativo e institucional

A continuación, se presentan definiciones básicas para facilitar la comprensión del Plan de Contingencia ante heladas en el Departamento de Tarija:

- 5.1. Emergencia:** Escenario de afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que puede ser resuelto con los recursos que la comunidad o región afectada posee.
- 5.2. Desastre:** Escenario de grave afectación y/o daño directo a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad o región afectada.

5.3. Afectados:

Personas, familias o grupos poblacionales que se ven perjudicados por la ocurrencia de un evento adverso que provoca daños y pérdidas indirectas, bien sea en su salud física y/o mental, bienes, medios de vida, oportunidades de desarrollo, entre otros, y que demandan la atención de las entidades del Estado y de la comunidad a través de procesos de atención de desastres y/o emergencias.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

5.4. Damnificados:

Personas, familias o grupos poblacionales que se ven perjudicados por la ocurrencia de un evento adverso que provoca daños y pérdidas directas, en sus viviendas y medios de vida, o estas han quedado en condición de inhabilitación e imposibilidad de recuperarse, debido al grado de destrucción como producto de desastre y/o emergencia.

5.5. Helada

La helada es un fenómeno atmosférico que se presenta cuando la temperatura del aire en cercanías del suelo, de 1,5 a 2 metros, desciende por debajo de cero grados Celsius. El fenómeno es conocido como helada meteorológica. Sin embargo, de manera más amplia, el término helada también se utiliza en el sentido agrológico para designar los efectos que el descenso de la temperatura puede generar sobre los cultivos según la fase vegetativa en que se encuentren. Especies como el cacao, en ambientes de climas con temperaturas promedio superiores a 20 grados Celsius pueden ser afectadas cuando masas frías hagan descender la temperatura a 16 grados Celsius o menos, sin que esto signifique propiamente una helada.

La helada es un fenómeno natural producido por temperaturas extremadamente bajas

El descenso de temperatura ambiente puede llegar a niveles inferiores al punto de congelación del agua, haciendo que incluso el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies.

La helada es cuando se producen bajas temperaturas y se condensa el rocío, convirtiéndose en una fina capa de hielo.

5.5.1. TIPOS DE HELADAS

5.5.1.1. Las blancas:

Se forman cuando las masas de aire frío son húmedas, provocan condensación y formación de hielo sobre la superficie.

5.5.1.2. La helada negra:

Se desarrolla cuando el aire del ambiente se encuentra excesivamente seco, no existe condensación ni formación de hielo sobre la superficie; a pesar de ello, los cultivos son dañados y la vegetación presenta una coloración negruzca.

5.5.1.3. Helada mixta:



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Dos heladas se pueden producir simultáneamente. En la misma noche puede presentarse la helada de convección seguida por la de radiación. Es decir, luego de entrar la masa de aire con temperatura de 0 °C y producirse una total calma de viento, le sigue la helada de radiación (Proinpa, 1.998).

5.5.1.4. Heladas tempranas:

Díaz (1983), Fuentes (1987) y Román (1990), mencionan que las heladas tempranas se presentan antes que inicie la estación de invierno o la época seca (terminología de Morlón, 1979), ocasionando daños en la etapa final o en pleno crecimiento de las plantas.

5.5.1.5. Heladas tardías:

Se presentan después de haber terminado la época seca o invierno, a comienzos de primavera, ocasionando daños en la etapa inicial del crecimiento de las plantas. Román (1990), señala que estas se presentan después de haber terminado la época seca o invierno, a comienzos de primavera, ocasionando daños en la etapa inicial del crecimiento de las plantas.

5.5.1.6. Velocidad del viento:

El viento tiene la propiedad de producir una mezcla de aire frío, que tiene una densidad alta y el aire caliente que tiene una densidad baja. El aire caliente se encuentra por encima de la altura de 10 a 100 m y el aire frío se encuentra por debajo de ella, entonces el viento cumple la función de mezclar estos estratos de aire, sin embargo, la helada se manifiesta cuando la velocidad del viento es menor a 2 m/s.

6. Grado de humedad:

La existencia elevada humedad del aire produce condensaciones de vapor de agua lo que implica desprendimiento de calor de ese vapor de agua, con lo cual aumenta la temperatura del ambiente. Razón por la cual, cuando la humedad relativa del aire es elevada, la irradiación del calor terrestre durante la noche provoca nieblas, lo cual es una pantalla protectora que evita una pérdida excesiva de calor disminuyendo el riesgo de helada.

7. Topografía del terreno:

El aire frío es más denso que el aire caliente por tanto se sitúa junto al suelo. Cuando el terreno está en pendiente el aire frío discurre hacia las partes más bajas, lo cual en dichas superficies planas aumenta el riesgo de helada.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

8. Constitución física del suelo:

Los suelos sueltos y pedregosos se enfrían con mayor rapidez, que los suelos compactos, debido a que estos últimos conducen mejor el calor y tienen mayor exposición a la intemperie; los suelos de textura arenosa se enfrían más rápido que los suelos de textura arcillosa.

9. Gestión de Riesgos:

Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgos de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra, comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral.

10. Plan de Emergencia:

Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

11. Plan de Contingencia:

Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para la cual se tiene escenarios definidos.

12. Descripción del COED:

El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) es la instancia permanente de coordinación con el COE Nacional, VIDECl del nivel nacional y departamental, los COE Municipales, Instituciones Públicas, Privadas y Organismos No Gubernamentales, que trabajan en la prevención y atención en caso de emergencias o desastres. Se conforma con representación institucional o sectorial designadas por las máximas autoridades de cada institución u organización.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

El COED tiene como misión brindar atención oportuna y eficiente a la población afectada por una emergencia o desastre y/o en condición de riesgo dirigiendo las operaciones en el marco de la coordinación intersectorial, el manejo eficiente de los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

Es la instancia de coordinación institucional que tiene por objeto llevar adelante acciones de preparación y respuesta ante una situación de alerta, emergencia y/o desastre.

El COED se activa con el fin de asegurar una efectiva coordinación con las Entidades territoriales, grupos civiles u otras instancias relacionadas con la atención de emergencias y/o desastres.

El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), está conformado por:

12.1. Gobernador del Departamento:

El Gobernador del departamento, presidirá el COED como máxima autoridad ejecutiva en la unidad territorial departamental.

12.2. Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

El Director de la Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, ejercerá el cargo de Director del COED, quien será delegado directamente por el Gobernador, en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones como Máxima Autoridad Ejecutiva en la temática de Prevención y Atención de Desastres y/o Emergencias en el territorio del departamento, encargada de coordinar con los COEM y las comisiones técnicas de acuerdo a la naturaleza del tipo de alerta, emergencia y/o desastre.

12.3. Comisiones Técnicas:

Las Comisiones o Mesas Técnicas son parte operativa del: COEN, COED y COEM.

El COED de acuerdo a la naturaleza y efectos de la emergencia y/o desastre podrá convocar a Secretarías Departamentales, Direcciones Técnicas de los Servicios Departamentales y Sub Gobernadores.

El COED ejecutara sus acciones a través de las comisiones o mesas técnicas.

El Plan Departamental de Contingencias como un elemento de la gestión del riesgo de desastre, tiene el siguiente marco normativo e institucional:

Cuadro 1. Marco Normativo



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Ley/ Norma	Año	Descripción
Constitución Política del Estado	2009	Artículo 108, numeral 11, dentro de los deberes de las bolivianas y los bolivianos. Socorrer con el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
Ley N°031 Ley Marco de Descentralización y Autonomías	2010	Incorpora la competencia residual de gestión de riesgos asignando competencias exclusivas a nivel central del Estado, a los gobiernos departamentales y a los gobiernos municipales.
Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien	2012	Artículo 17. Incorporación e innovación permanente del enfoque de prevención, gestión del riesgo de desastre y de adaptación al cambio climático en el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
Ley N° 602 de Gestión de Riesgos	2014	Definiciones finales. En el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas deberán incorporar la gestión de riesgos en sus planes de desarrollo compatibles con la planificación nacional.
Decreto Supremo N° 2342	2015	Reglamento a la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos.
Ley N°390 Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos	2019	Artículo 2. Numeral 4. Proteger la vida, los bienes de la persona el entorno de la población implementando los mecanismos efectivos de reducción de riesgos.
Decreto Departamental N° 001/2020	2020	Reglamento a la Ley N° 390, Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Cuadro 2. Articulación con otros Planes

Ámbito	Plan Sectorial	Eje de articulación
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo	Articular y mejorar el funcionamiento del sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgo en los diferentes territorios y niveles de gobierno.
	Agenda Estratégica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo.	
	Plan de Emergencia Nacional	
	Plan de Contingencia por evento	
Departamental	Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social.	Cuidar que la reducción de los riesgos de desastres constituya una prioridad local, por parte de todas las instituciones y organizaciones a nivel departamental y municipal a través de una sólida base institucional
	Plan Departamental de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático	
	Plan de Emergencia Departamental.	
	Plan de Contingencia por evento	
Municipal	Planes de Desarrollo Municipal	Generación de una estrategia local de gestión de riesgos, priorizando puntos críticos en todas las direcciones y unidades de los gobiernos municipales.
	Planes Municipales de Gestión de Riesgo.	
	Planes de Emergencia Municipal	
	Planes Municipales de Contingencia por evento.	

Cuadro 3. División Política del Departamento de Tarija

Provincia	Municipio
Cercado	Tarija
Arce	Padcaya
	Bermejo
Gran Chaco	Yacuiba
	Carapari
	Villa Montes
Avilés	Uriondo
	Yunchará
Méndez	San Lorenzo
	El Puente
OConnor	Entre Ríos

De acuerdo al Censo 2012, la población del Departamento de Tarija es de 482.186 habitantes, donde el Municipio de mayor población es Cercado con 205.346 habitantes, le sigue el Municipio de Yacuiba con 91.998 habitantes, de igual manera el Municipio de Villa Montes



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

con 39.000 habitantes. Por otra los Municipios con menor población son el Municipio de Yunchará con 5.490 habitantes, El Puente con 11.354 habitantes y finalmente Uriondo con una población de 14.744 habitantes.

Cuadro 4. Población Por Municipios Año 2021

Municipio	Población	Hombres	Mujeres	%
Cercado	205.346	99.447	105.899	42,59
Padcaya	18.681	9.613	9.068	3,87
Bermejo	34.400	17.167	17.233	7,13
Yacuiba	91.998	45.950	46.048	19,08
Carapari	15.366	8.949	6.417	3,19
Villa Montes	39.800	20.525	19.275	8,25
Uriondo	14.744	7.322	7.422	3,06
Yunchara	5.490	2.726	2.764	1,14
San Lorenzo	23.639	11.615	12.024	4,90
El Puente	11.354	5.676	5.678	2,35
Entre Ríos	21.378	11.285	10.093	4,43

Fuente: INE (Censo 2012)

En general el Departamento está expuesto a las corrientes marinas del Sur, provenientes de la República Argentina, Océano Atlántico, ello caracteriza a los “surazos” que ingresan con los frentes fríos que desembocan muchas veces en las mayores heladas y nevadas que se han registrado en el año 2010.

También existen las corrientes conectivas entre masas de aire húmedo del Pacífico y del Atlántico, lo que provoca la formación de los Cumulo Nimbus, que ocasionan las granizadas que son frecuentes en la zona de los Valles del Departamento, como también en la zona Andina e inclusive en el Subandino.

Por otra parte, el efecto antrópico de la Deforestación para el cambio en el uso de la tierra y silvicultura, que provoca la bruma de humo en el aire y causa irritaciones oculares a la población del Departamento, por quemas en bosques tanto a nivel departamental como nacional.

13. Zonas climáticas

Tarija: En agricultura se destacan: maíz, trigo, papa, vid y hortalizas. La ganadería se refiere a la cría de ganado vacuno, ovino, porcino y caprino. El sector forestal no es significativo económicamente, destacándose solo la extracción de leña (factor que acelera el proceso erosivo ya intenso en las áreas del valle).



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Entre Ríos: En agricultura el maíz es el cultivo representativo del área. En ganadería reviste gran importancia la cría de porcinos. El sector forestal es proveedor de maderas para construcción. (Cedro, quina-quina, palo blanco, etc.).

Bermejo: En agricultura continúa el predominio del maíz, le sigue la caña azúcar y luego la papa, trigo y citrus.

En ganadería la cría de vacunos, ovinos, porcinos y caprinos, Los productos forestales según su orden de importancia son: lapacho, cedro, palo blanco, roble y tipa.

Zona Chaqueña: comprende la totalidad del este y parte del sur y norte de la Provincia Gran Chaco. Con elevaciones de 400 a 900 m.s.n.m., la temperatura media anual varía entre 22 y 24°C y la precipitación media anual entre 700 a 1 000 mm.

Atención de desastres y/o emergencias: Se entiende como la aplicación de asistir a las personas que se encuentran en peligro o que hayan sido afectados por un fenómeno adverso de origen natural, socio-natural o antrópico, siendo necesaria la aplicación de acciones de preparación, alerta, respuesta y recuperación.

14. Riesgo por Helada en el Departamento de Tarija

14.1. Municipio de Yunchará:

14.1.1. Helada:

Variabilidad climática que presenta períodos en los que la temperatura es inferior a los 0° C, situación que puede causar daños significativos a muchos cultivos. Aproximadamente el 40% de la Superficie del municipio se encuentra en zonas de alta amenaza de helada, el 35% se encuentra en zonas de amenaza media y cerca del 25% en zonas con baja amenaza de heladas.

14.1.2. Riesgo de Helada:

Los sectores este y central del municipio son los que presentan mayores riesgos de helada, la que se ve influenciada por las condiciones orográficas y climáticas locales, hacia el norte se presenta un riesgo medio de heladas.

14.2. Municipio de El Puente:

Las heladas se presentan como de alta intensidad, estos desastres han ocasionado pérdidas económicas cuantiosas en el área agrícola, registradas en los últimos años.

14.2.1. Helada:



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Las heladas que se registran en este municipio, son consideradas de media intensidad. Este evento también arroja pérdidas económicas para los productores. Variabilidad clima que presenta períodos en los que la temperatura es inferior a los 0° C, situación que puede causar daños significativos a muchos cultivos. Aproximadamente el 40% de la superficie del municipio se encuentra en zonas de alta amenaza de heladas, el 30% se encuentra en zonas de amenaza media y otro 30% en zonas con baja amenazas de heladas.

14.2.2. Riesgo de Helada:

El sector este del municipio es el que presenta mayores riesgos de helada, la que se ve influenciada por las condiciones orográficas y climáticas locales, hacia el norte y hacia el sur se presenta un riesgo medio de heladas.

14.3. Municipio de San Lorenzo:

14.3.1. Helada:

Variabilidad climática que presenta períodos en los que la temperatura es inferior a los 0° C, situación que puede causar daños significativos a muchos cultivos. Aproximadamente el 55% de la superficie del municipio se encuentra en zonas de alta amenaza de heladas, el 15% se encuentra en zonas de amenaza media de heladas.

14.3.2. Riesgo de Helada:

El sector oeste del municipio es el que presenta mayores riesgos de helada, la que se ve influenciada por las condiciones orográficas y climáticas locales, hacia el este se presenta un riesgo medio de heladas.

14.4. Municipio de Tarija:

14.4.1. Helada:

Se registra una amenaza muy alta por heladas en la serranía de Sama; amenaza alta por helada en las zonas colindantes con las serranías, una amenaza media en la mayor parte de las comunidades que están en las riberas de los ríos con mayor caudal, incluyendo también las comunidades de la cuenca del río Santa Ana; finalmente existe amenaza baja en las zonas colindantes con el sub Andino.

14.4.2. Riesgo de Helada:

El sector oeste del municipio es el que presenta mayores riesgos de helada. La que se ve influenciada por las condiciones orográficas y climáticas locales, hacia el este se presenta un riesgo medio de heladas.

14.5. Municipio de Uriondo:

14.5.1. Helada:



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

En Uriondo se presentan heladas consideradas de alta intensidad. Las mismas ocasionan la destrucción de una gran cantidad de cultivos agrícolas. En los últimos dos años.

14.5.2. Riesgo de Helada:

Los sectores afectados por las heladas dentro del municipio corresponden al sector sud oeste y la parte central del municipio.

14.6. Municipio de Padcaya:

14.6.1. Helada:

De manera general la amenaza de heladas es baja, prácticamente una mitad de la Superficie municipal, explicado porque estas zonas están ubicadas en el subordino que presentan temperaturas promedio más elevadas que la parte occidental, lo que no significa que en la zona de transición no se presenten descensos de temperatura inferiores a los 0° C, sino lo que sucede es que el número de días que el termómetro baja a temperatura de congelación es menor con relación al área occidental, incluso existen lugares en las riberas de los ríos SanTelmo, Trementina! y Tarija en las que el riego es muy bajo.

14.6.2. Riesgo de Helada:

Las áreas con uso ganadero extensivo son las más susceptibles a las heladas con riesgo muy alto, precisamente por esta razón estas zonas altas están dedicadas casi en su totalidad al pastoreo, pues el forraje son pastizales naturales que son muy resistentes a las heladas. Las zonas más productivas categorizadas como agrícolas intensivas, tienen un riesgo muy bajo a las heladas ubicadas en las riberas del río Tarija (Trementinal, Santa Clara, Valle Dorado) en contraste, aunque en superficie más pequeña.

Se tiene riesgos altos en la parte alta (La Huerta, Camacho) en los pequeños valles de los ríos El Tholar y La huerta, en los que la producción es importante para la seguridad alimentaria, en sentido que gran parte de lo que se produce es para el autoconsumo.

14.7. Municipio de Entre Ríos:

14.7.1. Helada:

La helada es un fenómeno meteorológico que se presenta en el municipio aunque con diferente grado de intensidad y frecuencia, de acuerdo al gradiente altitudinal, topografía, estas ocurren cuando la temperatura del aire registrar es menor a los 0° C cultivos agrícolas, huertos frutales, también afecta a la producción ganadera con la pérdida de peso por falta de pasturas.

14.7.2. Riesgo de Helada:



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Fenómeno negativo que afecta a la producción agrícola. El mismo se presenta con mayor intensidad en los meses de mayo a septiembre, afectando a los cultivos que se encuentran en pleno desarrollo. Son como promedio 7 días de helada en un año.

A mayor altitud y distancia respecto de la llanura y en dirección noreste se incrementa el número de días con helada con un promedio de 23 a 35 por año. El riesgo de helada es de 10 a 20 en Entre Ríos, en Narvárez de 30 a 80 y en Tentapiau de 5 a 10 días. La ocurrencia de las heladas de acuerdo a los productores se da cada 10 a 12 años.

14.8. Municipio de Bermejo:

14.8.1. Heladas

Entre otros desastres que ocasionan pérdidas económicas considerables están las heladas. Según las percepciones de los habitantes de Bermejo, estos representan una amenaza media. Variabilidad climática que presenta períodos en los que la temperatura es inferior a los 0° C, situación que puede causar daños significativos a muchos cultivos.

14.8.2. Riesgo por Helada:

La influencia de las heladas se presenta desde los grandes cursos de agua hacia el centro del municipio, disminuyendo la intensidad de la amenaza a medida que nos alejamos de las márgenes de los dos grandes ríos, el Bermejo y el Río Grande de Tarija.

14.9. Municipio de Villa Montes:

14.9.1. Helada:

Presenta períodos cortos de temperaturas bajas, situación que puede causar daños significativos a la ganadería por la caída de llovizna debido al cambio climático, haciendo que la vegetación sea dañina para el ganado. Aproximadamente el 90% de la superficie del municipio se encuentra en zona de muy baja amenaza de heladas, el 10% se encuentra en zonas de amenaza baja a media de heladas.

14.9.2. Riesgo de Helada:

El riesgo a heladas, está muy asociado con la ganadería, la misma que está ubicada principalmente en las llanuras chaqueñas. En esta zona existe un grado bajo de riesgo. Las heladas dañinas a ganadería son los que ocurren en primavera, llamadas heladas tardías.

14.10. Municipio de Yacuiba:

14.10.1. Heladas

Por las características climáticas del municipio, presenta una baja a muy amenaza de heladas en casi el total del perímetro. Siendo las únicas zonas afectadas las adyacentes a la Serranía del Aguarañe.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

14.10.2. Riesgo de Helada:

En relación a los riesgos se puede citar y/o indicar las heladas, las que se presentan en los meses de junio a agosto registrando temperatura mínimas, las que varía entre 7 °C a 7,9 °C, generando un grado de amenaza bajo en mayor parte del municipio creciendo el riesgo hacia la serranía del Aguarague dentro del área de transición.

14.11. Municipio de Caraparí:

14.11.1. Heladas:

Las temperaturas que se registradas durante el año no muestran periodos de mucho peligro de heladas, lo que permite hacer una amplia selección de cultivos resistentes a las bajas temperaturas (en los meses de junio - julio); sin embargo, las temperaturas más bajas se registran en los meses de junio, julio y fundamentalmente el mes de agosto, en los que en algunos años se producen heladas que perjudican el cultivos de invierno (hortalizas).

14.11.2. Riesgo por Helada:

La presencia de heladas es menor pero existen probabilidades de afectar los frutales y siembras tempranas de los meses de julio- septiembre. Estos efectos climáticos ocasionan pérdidas mayores al 30% del Municipio. Los habitantes del Municipio que son esencialmente ganaderos y agricultores, frente a estos efectos demandan el apoyo de la defensa civil y autoridades locales, instancias que tienen por hoy escasas posibilidades de proveer el socorro con insumos, provisión de alerta temprana y asistencia técnica para disminuir los efectos.

15. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

En el nivel departamental, la máxima autoridad ejecutiva es el Gobernador responsable de la declaratoria de emergencia o desastres a solicitud del comité operativo de emergencia departamental COED.

Los Gobiernos Departamentales tienen asignado, las siguientes competencias exclusivas

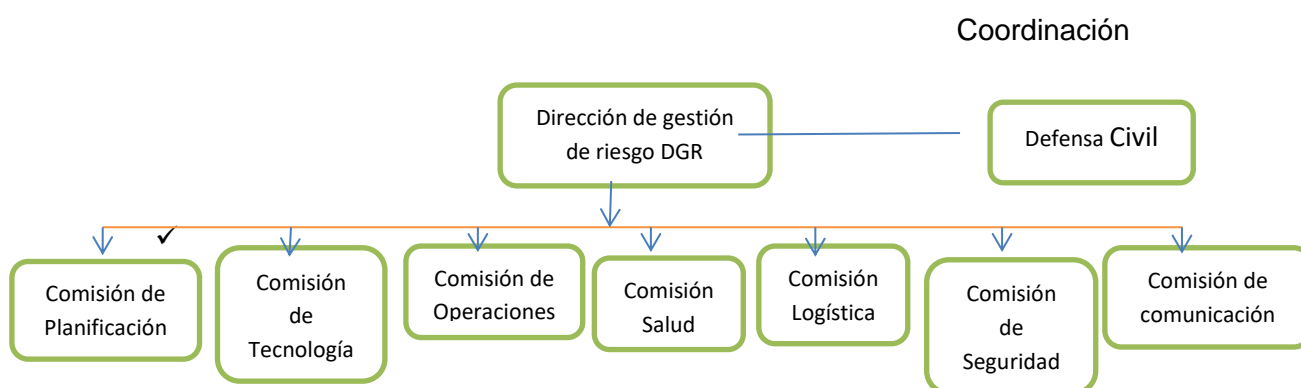
- ✓ Conformar y liderar comités Departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres en coordinación en los municipios.
- ✓ Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio.
- ✓ Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos Municipales.
- ✓ Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgo de desastre incorporadas dentro de la gestión del desarrollo.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Grafico 1. Coordinación



16. Declaratoria de desastre municipal

Si la magnitud del evento adverso sobrepasa las capacidades de respuesta técnica, logística y/o económica del municipio, el Director o Coordinador del COEM con base en un informe técnico sugiere al Alcalde mediante el COMURADE la declaratoria de desastre, para solicitar apoyo al nivel departamental.

17. Mesas Sectoriales

Una Mesa Sectorial es una comisión conformada por instituciones responsables de la preparación, respuesta y atención de los desastres, a través de acciones específicas correspondientes a su sector.

Las instancias sectoriales que participan en las siete mesas (comisiones) sectoriales del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental COED.

- ❖ Logística
- ❖ Salud
- ❖ Agua y Saneamiento
- ❖ Educación
- ❖ Protección y Gobernabilidad
- ❖ Infraestructura y Recuperación Productiva

18. Las Unidades de Gestión del Riesgo:

La Unidad de Gestión de Riesgo (UGR) “es la unidad funcional de un departamento o municipio, responsable de la dirección y coordinación técnica en reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias, orientando sus acciones a proteger la integridad



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

física de la población, su patrimonio y medio ambiente ante los efectos de los eventos adversos.

La conformación, organización, funciones, procedimiento de instalación y la organización y funciones de las comisiones de la UGR están descritos en el “Manual para Unidades de Gestión del Riesgo Departamentales, Municipales y Local”, elaborado por la Dirección General de Prevención y Reconstrucción del Viceministerio de Defensa Civil.

19. Sistema de Alerta Temprana:

Es la instancia encargada de monitorear, centralizar y consolidar la información de los COEM y otras instancias con el objeto de preparar y producir informes respecto a la situación de alerta, emergencia y/o desastre.

20. Declaratoria de Alerta:

El Órgano Ejecutivo Departamental en el marco del Comité Departamental de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres y/o Emergencias (CODERADE), declara la Alerta que corresponda en base a un informe técnico y un informe legal.

La Declaratoria de Alerta se la realiza de acuerdo a la ocurrencia o magnitud de los eventos adversos previsibles y susceptibles de generar situaciones de desastres y/o emergencias, conforme a la siguiente clasificación de Alertas:

Cuadro 4. Clasificación de las Alertas

Alerta	Nivel de Riesgo	Descripción	Estado	COED
Verde	Bajo	Cuando aún no ha ocurrido el evento y se considera una situación de normalidad.	Vigilancia Monitoreo	Desactivado
Amarillo	Moderado	Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución.	Preparación Afronte	Activación parcial del COED. (Solo comisiones necesarias). Reuniones ordinarias.
Naranja	Alto	Cuando el evento adverso se prevé que ocurra y su desarrollo puede afectar a la	Movilización de personal y ejecución de recursos	Comisiones convocadas a reuniones extraordinarias.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

		población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros.	previstos en el POA.	
Roja	Muy Alto	Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básico y otros.	Ejecución del Plan de Contingencia. Considerar la pertinencia de la declaratoria de emergencia y/o desastre.	Activación total del COED. Reuniones extraordinarias y ampliadas.

21. Activación del Plan de Emergencia:

El plan de emergencia es un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases. Ayuda a estar preparados y conocer de manera anticipada qué tareas son necesarias en situaciones de emergencia y desastre, quienes son los responsables y cuáles son los mecanismos de coordinación, con qué recursos se cuenta, etc.

En el plan de emergencia se define funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, además se encuentra el análisis de las condiciones de riesgo del municipio, es decir, describe las amenazas, vulnerabilidades y riesgo del nivel territorial, identificando los posibles escenarios de desastre que podrían presentarse priorizando los más recurrentes.

22. Procedimiento de activación del COED:

La activación de las acciones del COED será realizada por MAE del Departamento a sugerencia del Director de la Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y a través de una Resolución Administrativa Departamental, se movilizaran las Comisiones pertinentes de acuerdo a las características del evento adverso. Una vez activado el COED deberá emitirse un informe de situación del departamento y enviarse a nivel nacional.

Si la magnitud del evento sobrepasa la capacidad de Respuesta del Departamento, el Director pone a consideración del Presidente del COED (Gobernador del Departamento) la Declaratoria de desastre departamental, para solicitar ayuda y asistencia humanitaria Nacional.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

En caso de ocurrir un evento súbito en el departamento la activación del COED será inmediata, debiendo los sistemas operativos y el personal iniciar la respuesta ante el evento adverso.

La capacidad institucional determina la posibilidad de activar las áreas y Comisiones que sean requeridas, esta acción depende del tipo y la magnitud del mismo.

23. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES:

Es una herramienta que parte de un método sistemático, utilizada para conocer el grado de afectación ocasionado por un evento adverso en un lugar y tiempo determinado, permitiendo analizar y priorizar necesidades, para una posterior toma de decisiones de las autoridades a nivel municipal, departamental y nacional.

Se entiende como el proceso de recolección de información correspondiente a la identificación y al registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, magnitud y localización de los impactos de un evento adverso Súbito o gradual.

Siendo que el resultado de una evaluación es “información”, la misma debe ser accesible, apropiada y confiable respecto a la magnitud del desastre, en el entendido de que es absolutamente esencial para planificar, conducir y ejecutar un buen manejo de operaciones de asistencia y socorro en campo.

24. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

24.1. Sala de Situación

La Sala de situación recibe información de todas las fuentes que participan como generadores de información del escenario de situación de los eventos adversos de todo el departamento. A través de una central de procesamiento de datos se generan estadísticas e informes procesados como producto que sirva para la toma de decisiones. Esta información es publicada al público en general con la aprobación de las autoridades involucradas.

24.2. Vocería

De acuerdo al Reglamento a la Ley Departamental N° 390 Ley Departamental de Tarija de Gestión de Riesgos, la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es la encargada de difundir la información oficial antes, durante y después del evento adverso.

25. Plan Operativo de Respuesta – Fases

25.1. Protocolos y procesos

Un protocolo es un conjunto de actividades dispuestas en forma secuencial que en su respectivo orden apuntan a cumplir una tarea específica de la respuesta, la mayoría de estas actividades se presentan como una serie de pasos a seguir para llevar a cabo la acción objetivo del protocolo.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Cada Protocolo está relacionado con los momentos de la respuesta y su ubicación dentro del escenario de operaciones está determinada por el flujo gram de respuesta respectivo, es decir, que de acuerdo con el evento que se ha registrado se activan los protocolos correspondientes, siguiendo el orden establecido en los flujo gramas.

Dependiendo del escenario de operaciones, los protocolos podrán activarse en forma simultánea o en forma secuencial, este aspecto será definido de acuerdo a las necesidades por los actores que participan en el proceso de respuesta.

Los protocolos para la atención de incendio forestal en el departamento de Tarija, se explican en detalle en los siguientes cuadros:

25.1.1. ANTES:

- Estar atento a la información meteorológica y de las autoridades (Defensa Civil, Sector Salud, SENAMHI, Gobierno Departamental y ONGs, dedicadas a la Prevención de desastres, etc.) que se transmita por los medios de comunicación.
- Tenga siempre a la mano: radio con baterías, linterna, etc.
- Prevenga alimento para el ganado y las aves de corral. • Manténgase pendiente de la información meteorológica que se difunda acerca de las bajas temperaturas o de los frentes fríos, a través de los medios de comunicación masiva
- Informar a las autoridades correspondientes sobre la localización de grupos o personas sujetas a riesgo (indigentes, niños, ancianos o enfermos desprotegidos).
- Procurar y fomentar, entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección pertinentes como: Vestir con ropa gruesa, cubriendo todo el cuerpo (abrigo, bufanda, guantes, calzado, etc.)
- Comer frutas y verduras amarillas, ricas en Vitaminas A y C. Las frutas de temporada son más baratas.
- Procurar tener mantas suficientes para cubrirse por las noches.
- Solicitar información a Defensa Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.
- Acudir a Defensa Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.
- Almacene suficiente agua y alimento para cinco días. Procure que la comida no sea de fácil descomposición y preferiblemente alta en calorías.
- En caso de que se encuentre alejado de un poblado, desde hoy identifíquese con sus vecinos, para enfrentar este invierno colectivamente.

25.1.2. DURANTE

- Identifique a las autoridades de Defensa Civil Gobierno Departamental, cercanas a su poblado o comunidad y solicite información sobre: puntos de reunión, refugios temporales, cocinas comunitarias, sitios de distribución de material de abrigo y víveres.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

- Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
- Abrigarse con ropa gruesa que le cubra todo el cuerpo.
- Usar mantas suficientes durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
- Incluir en sus comidas: grasas, dulces, chocolates y todo lo que da energía, a fin de incrementar la capacidad de resistencia al frío. “Tu vida es primero”
- En coordinación con sus vecinos, localice y designe un lugar, preferiblemente cerrado, en el que pueda resguardar a su ganado.

25.1.3. DESPUÉS

- Colabora con el Comité de Defensa Civil y el Gobierno Departamental, en la tarea de ayudar a las personas que puedan ser afectadas por el frío y apoya las labores de rehabilitación de tierras de cultivo, pastos y ganado.
- Si su hogar no tiene corriente eléctrica o pierde la calefacción por más de unas pocas horas o, si usted no tiene los recursos para mantenerse caliente en su hogar durante la noche, puede ir a un refugio público si puede llegar con seguridad.
- Lleve con usted los artículos personales que necesitará para pasar la noche (medicinas, artículos de higiene). Tenga mucho cuidado al viajar al refugio. Vístase con varias capas de ropa, póngase botas, manoplas y un gorro.
- Continúe protegiéndose de hipotermia y de congelación usando varias capas de ropa liviana, suelta, abrigadora. Permanezca en casa si es posible.
- Mantenga sus provisiones de emergencia abastecidas para la próxima tormenta.

26. MEDIDAS GENERALES

26.1. Refugios temporales

26.2. La casa como refugio

En algunos casos de emergencia, usted y su familia deberán permanecer en su casa aproximadamente tres días, durante los cuales tendrán que ser autosuficientes. Para ello, preparar las provisiones puede ser crucial.

Con base en las listas que le proponemos, debe reunir sus artículos de emergencia para tenerlos a la mano, por si se interrumpen los suministros de luz, agua y gas.

26.3. EL REFUGIO TEMPORAL PÚBLICO

Generalmente es un lugar acondicionado para proteger a la población en caso de emergencia; puede ser una escuela, una iglesia o cualquier edificio que reúna las condiciones necesarias de seguridad frente al hecho de que se trate. En él, usted y su familia encontrarán abrigo y alimento.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Previniendo estos casos, haga una lista de los artículos que deban reunir de última hora, como documentos personales, recetas, medicinas, lentes, etc. Tendrá solamente unos minutos para salir y no podrá pensar claramente. Por esta razón, usted debe saber dónde se encuentran las cosas.

Si tuviera que trasladarse a un refugio temporal debido a que la zona en la que vive debe ser evacuada, cada integrante de su familia deberá guardar sus documentos personales en una mochila o bolsa pequeña que pueda cargar en la espalda y le deje libre los brazos y las manos.

27. LISTA DE PROVISIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA

La siguiente lista de provisiones y artículos le ayudará a prepararse para enfrentar emergencias ocasionadas por sismos, heladas, entre otros fenómenos.

28. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- Agua: un mínimo de dos litros por persona al día. Almacenar en envases irrompibles tanta agua purificada como le sea posible.
- Alimentos: de preferencia no perecederos, que necesiten poco o nada de cocimiento y de bajo peso (si se van a cargar). Por ejemplo leche en polvo, atún, sardinas, jugos, etc.
- Alimentos dietéticos especiales para enfermos.
- Destapador, abrelatas y cuchillo.
- Tabletas o gotas para purificar el agua.

29. COMUNICACIÓN, ALUMBRADO Y SEGURIDAD

- Radio de pilas con baterías de repuesto.
- Linterna de pilas con baterías de repuesto.
- Velas y cerillos dentro de una bolsa de plástico.
- Extintor (de ser posible).
- Impermeables y botas.

30. CONTENIDO BÁSICO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Guarde el contenido del botiquín en una caja de metal o de plástico a prueba de agua. Revise periódicamente y reemplace los medicamentos que hayan caducado:

Alcohol.

Algodón.

Alfileres de seguridad.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

Analgésicos.

Antiácidos.

Inyecciones.

Aparatos de sordera.

Aspirinas.

Bolsa de plástico.

Bolsa para agua caliente.

Cinta adhesiva.

Jabón antibacterial.

Laxantes.

Manual de primeros auxilios.

Medicina con receta médica (si es necesario).

Pastillas para casos de náuseas.

Tabletas o gotas para purificar agua.

Tijeras.

Vaselina.

Vendas.

31. RECOMENDACIONES

Sobre los resultados obtenidos y a las conclusiones a las que se arribó en el presente trabajo de investigación se recomienda:

- ♣ Realizar una sustentación del presente estudio ante autoridades Departamentales, ya que la información generada podría ser base fundamental para la planificación de gestión territorial comunal, de esta manera se podría con las inversiones estatales y ayuda internacional, mejorar eficientemente la calidad de vida de la población total.
- ♣ Establecer estudios complementarios que recoja estrategias tecnológicas, las mismas a través de capacitaciones en las comunidades bajar el nivel de riesgo especialmente el agropecuario.
- ♣ Realizar un seguimiento más preciso de las estrategias, tanto locales como también de las introducidas, para validarlas y difundirlas en todo el territorio.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

- ♣ En el caso de heladas se recomienda realizar evaluaciones del comportamiento climático en las zonas de riesgo.
- ♣ Recomendar mayor difusión por diferentes medios de comunicación y digitales los pronósticos del tiempo.

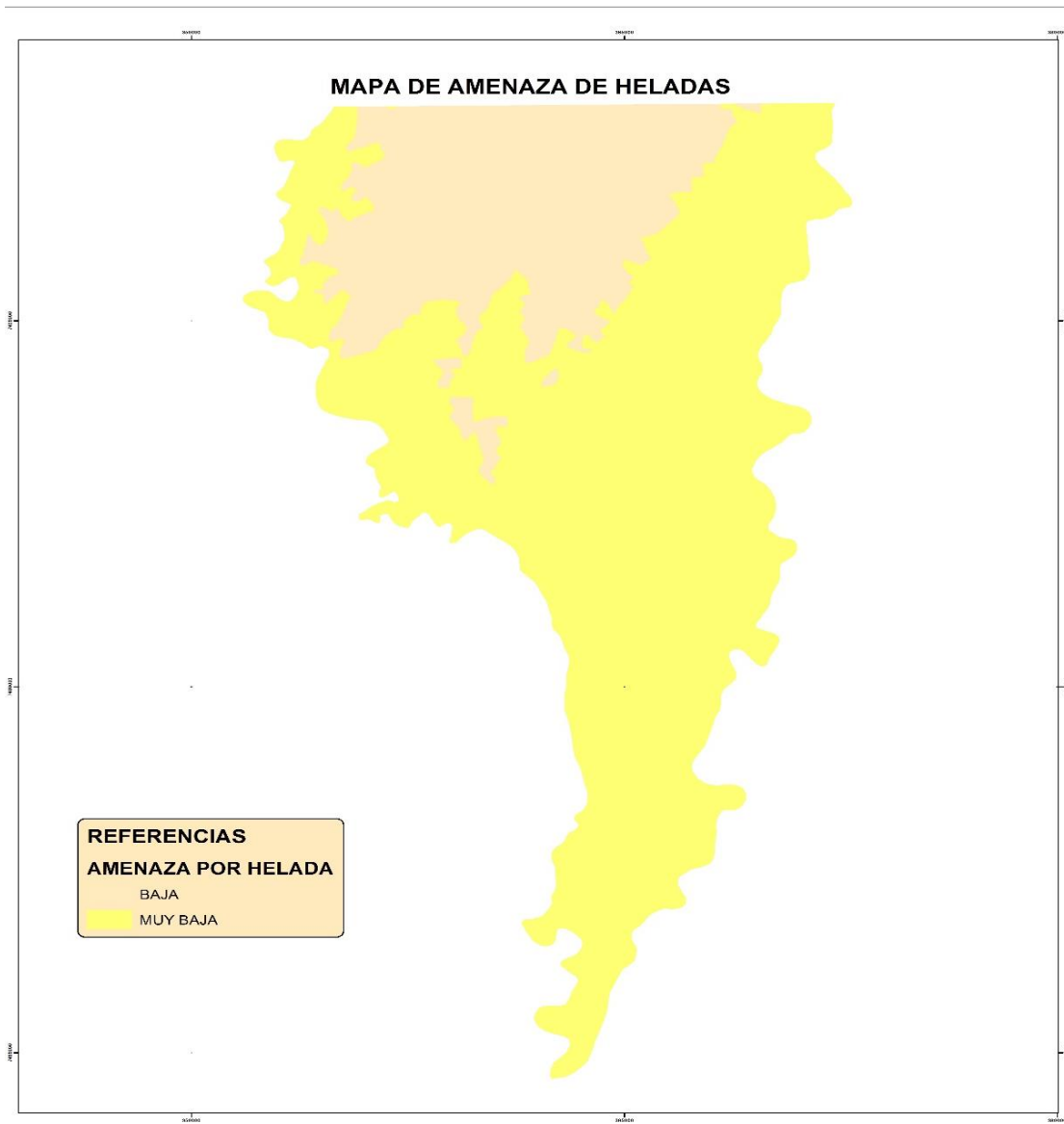


GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

ANEXO 1

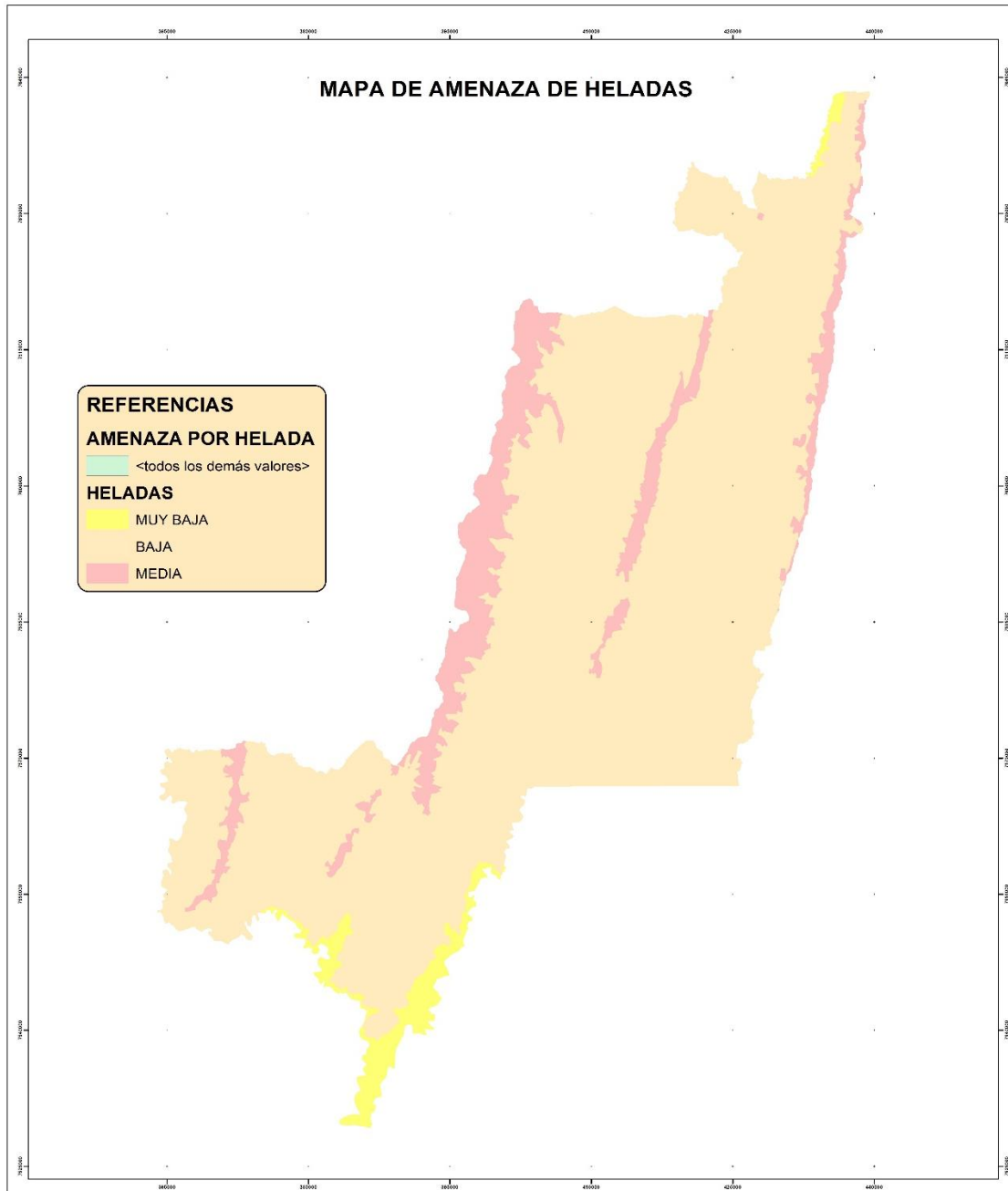
MAPAS DE AMENAZA DE HELADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

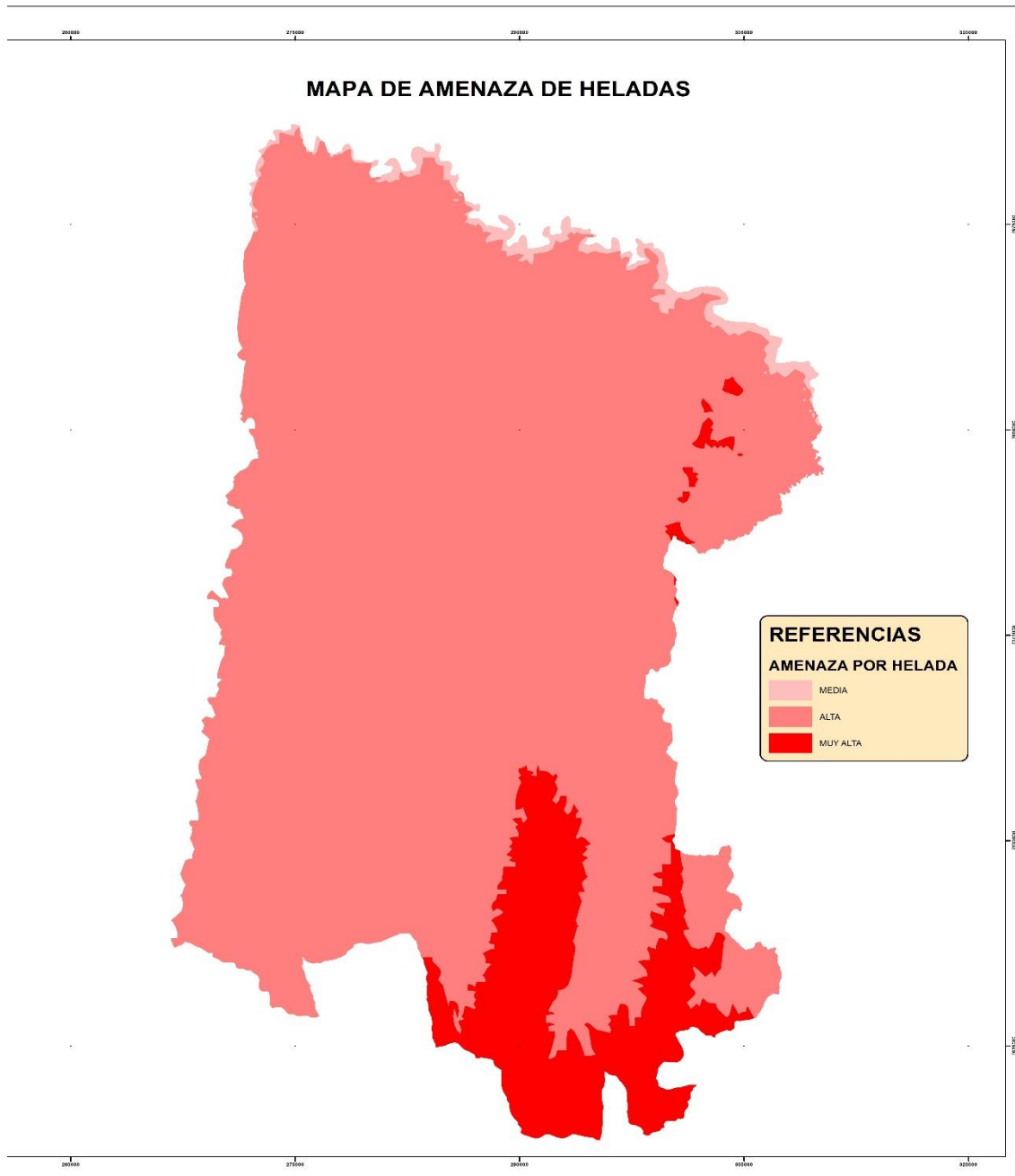
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

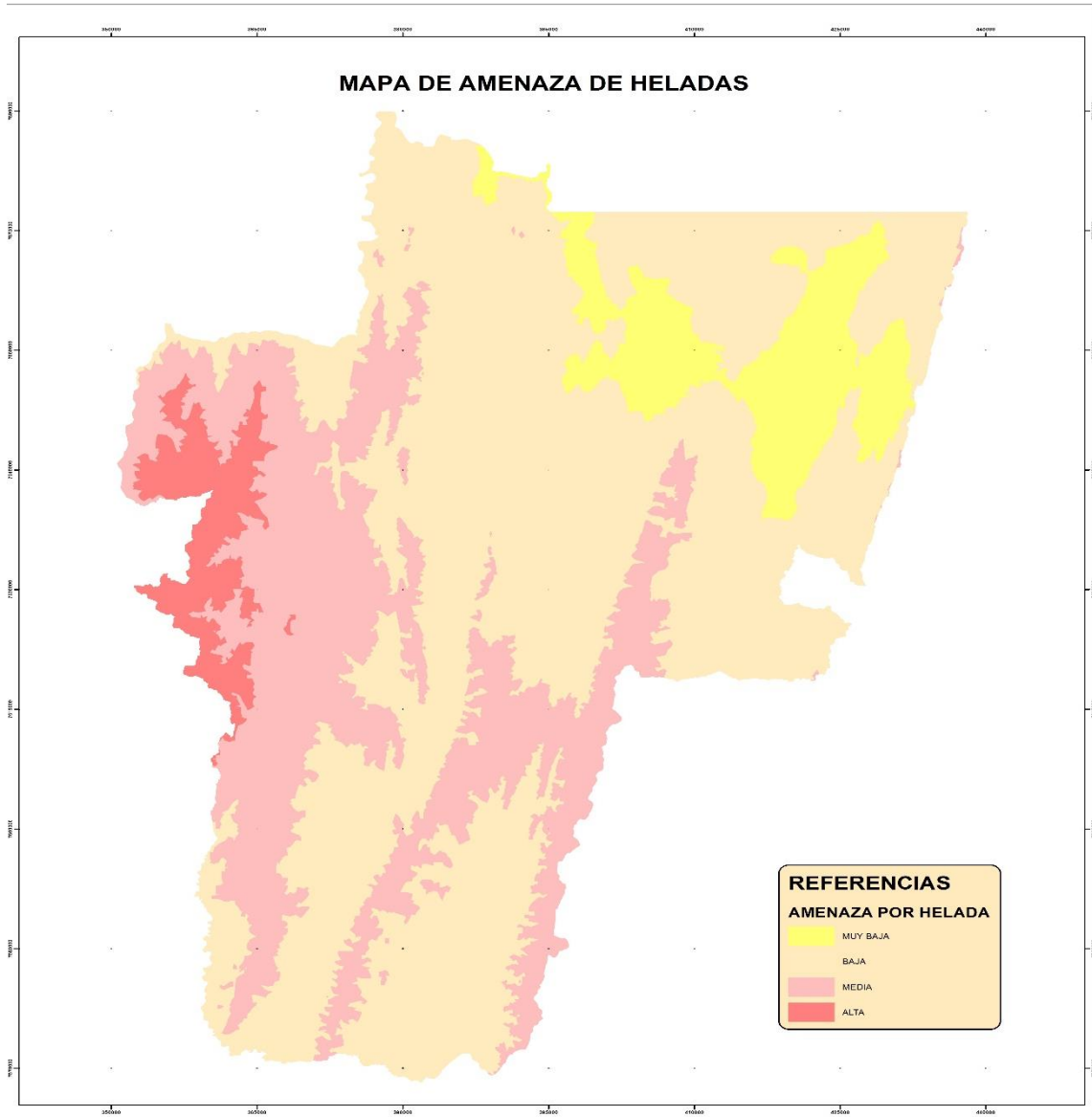
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

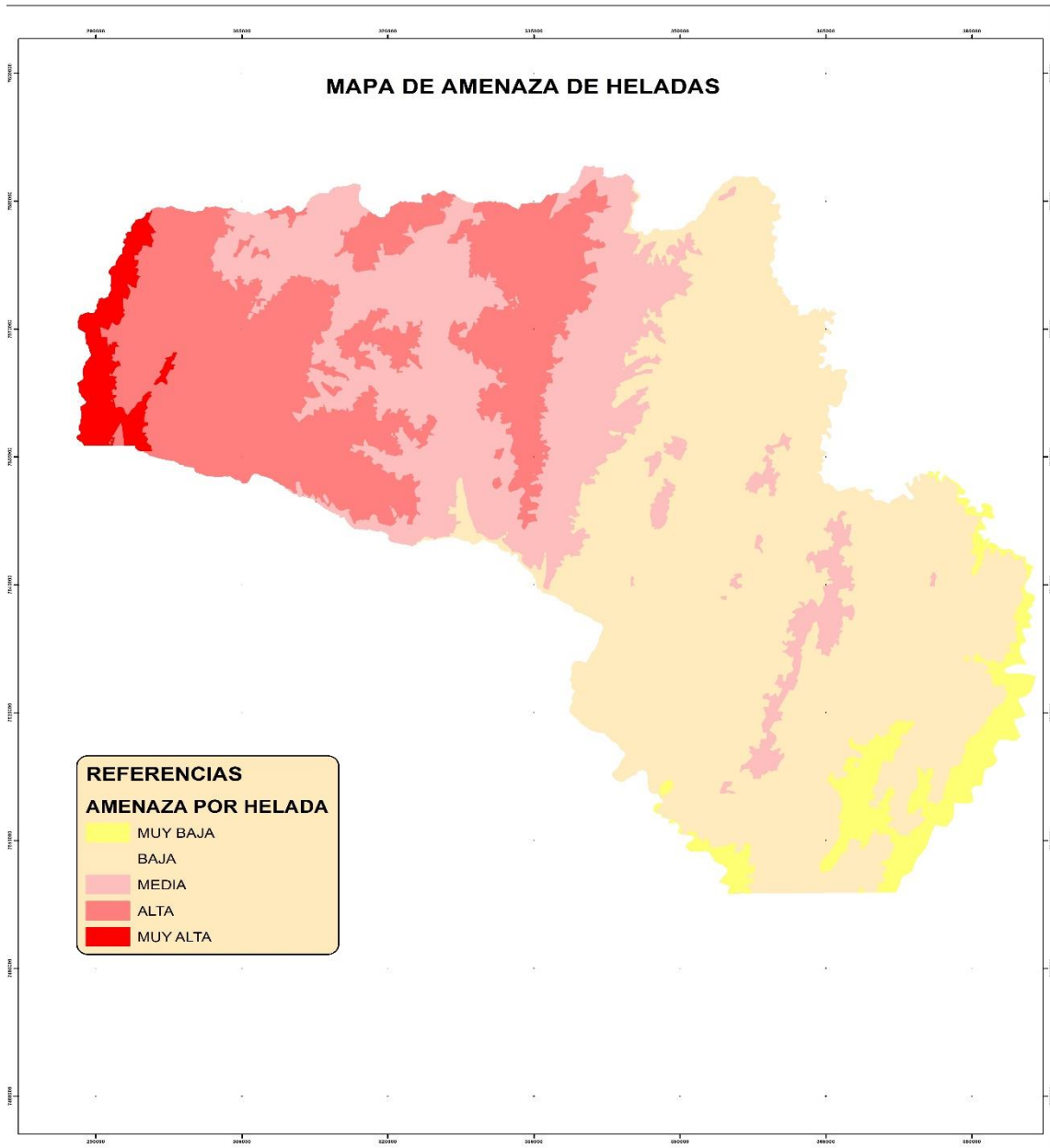
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

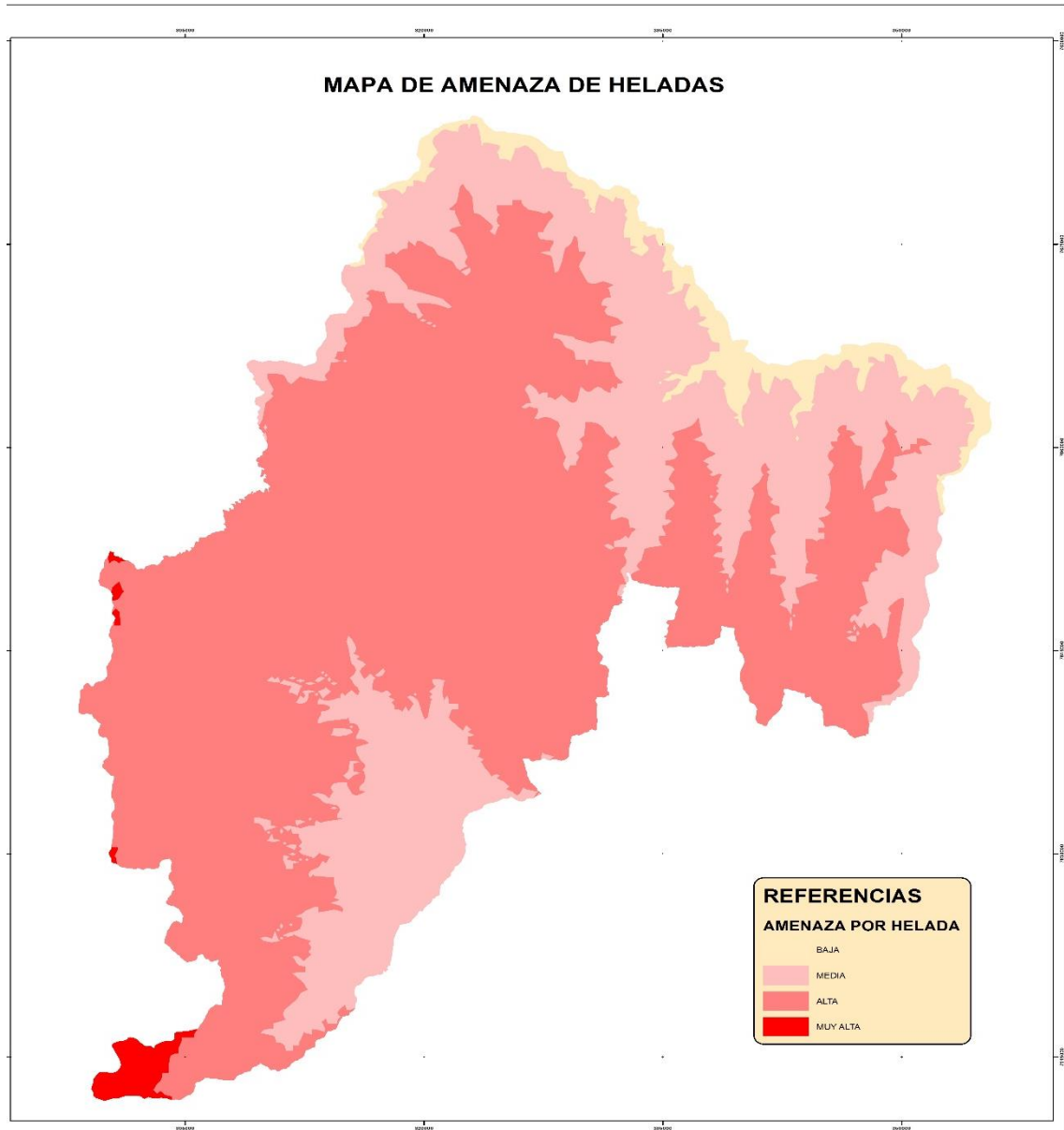
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

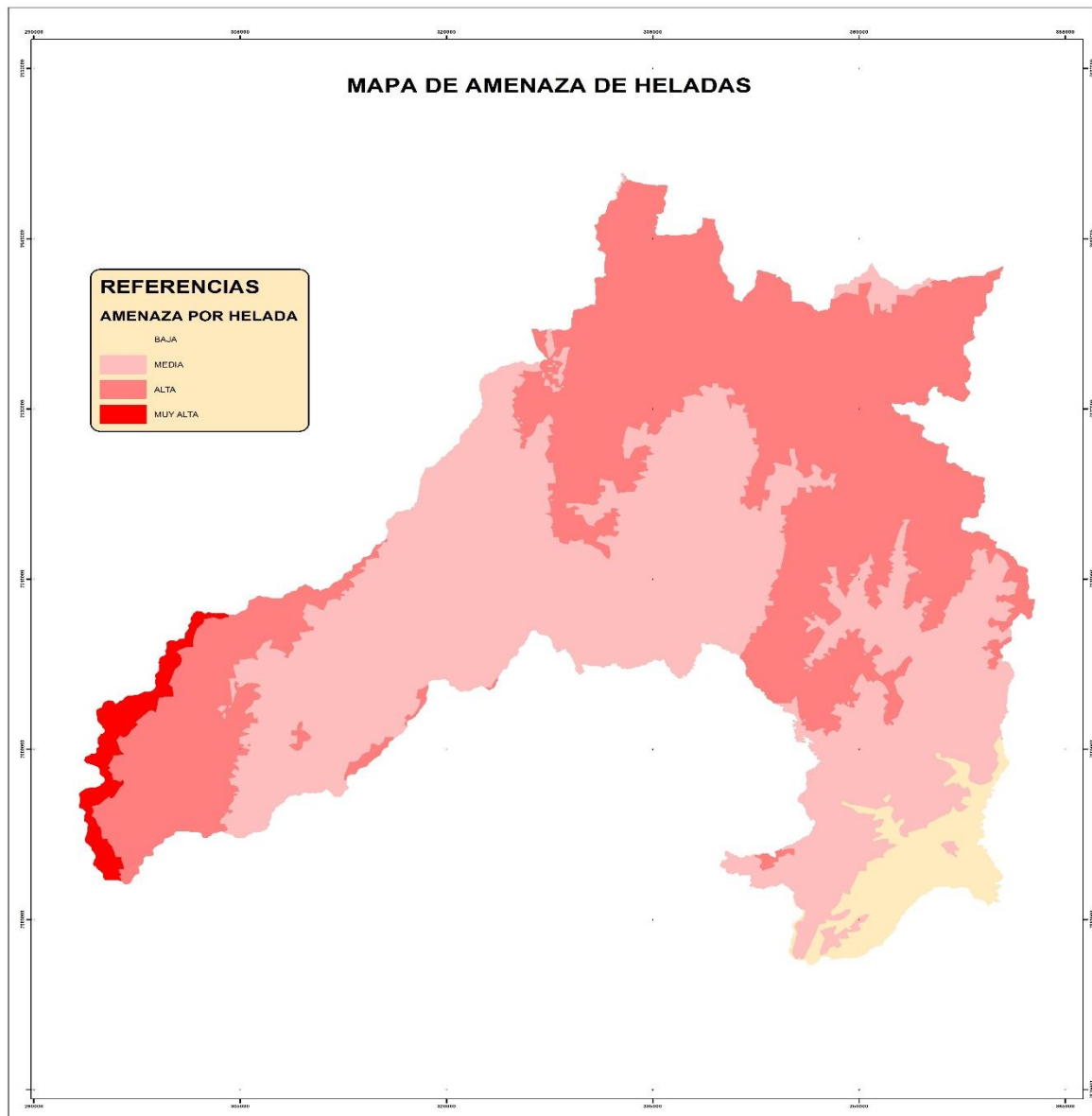
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

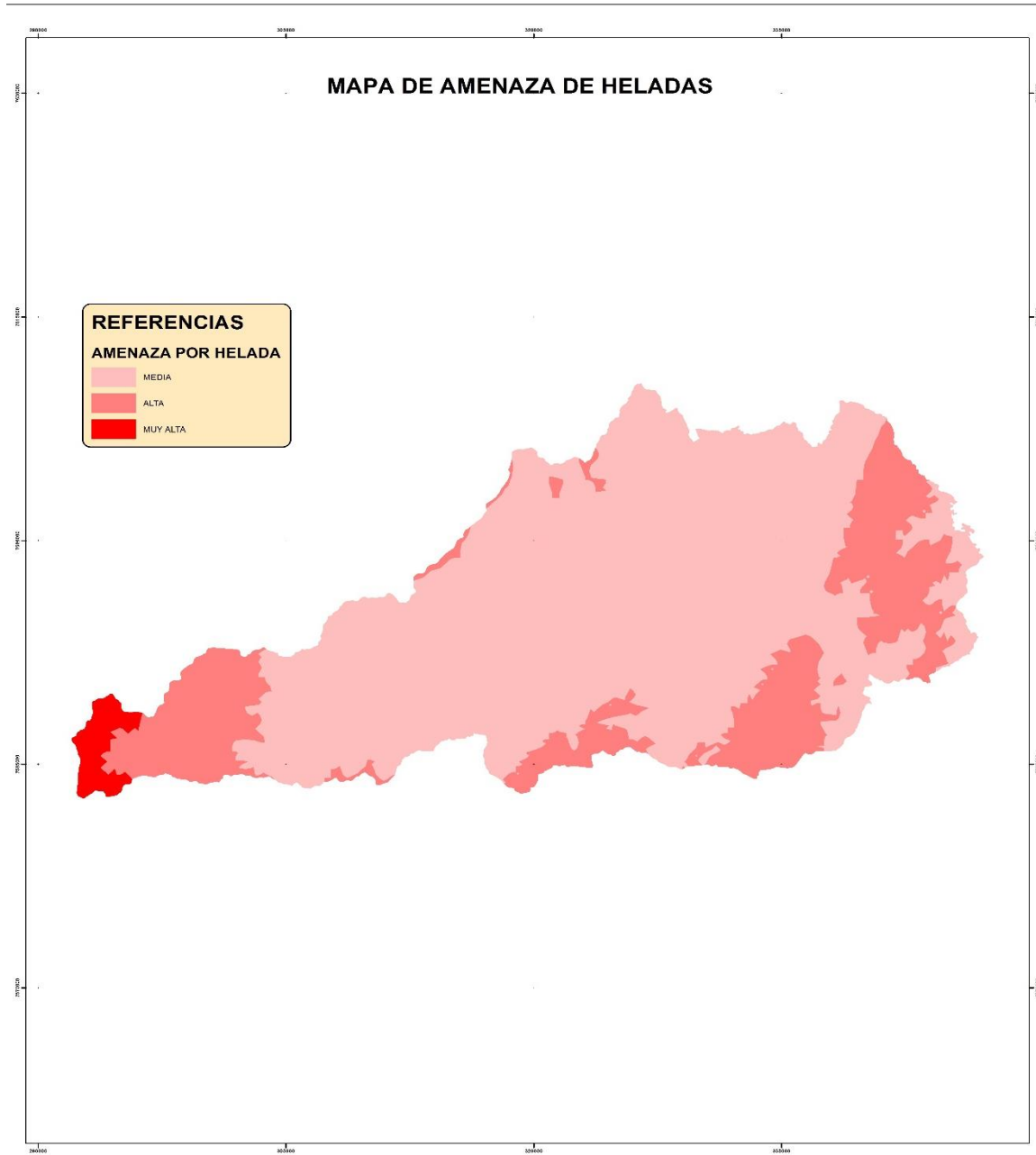
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

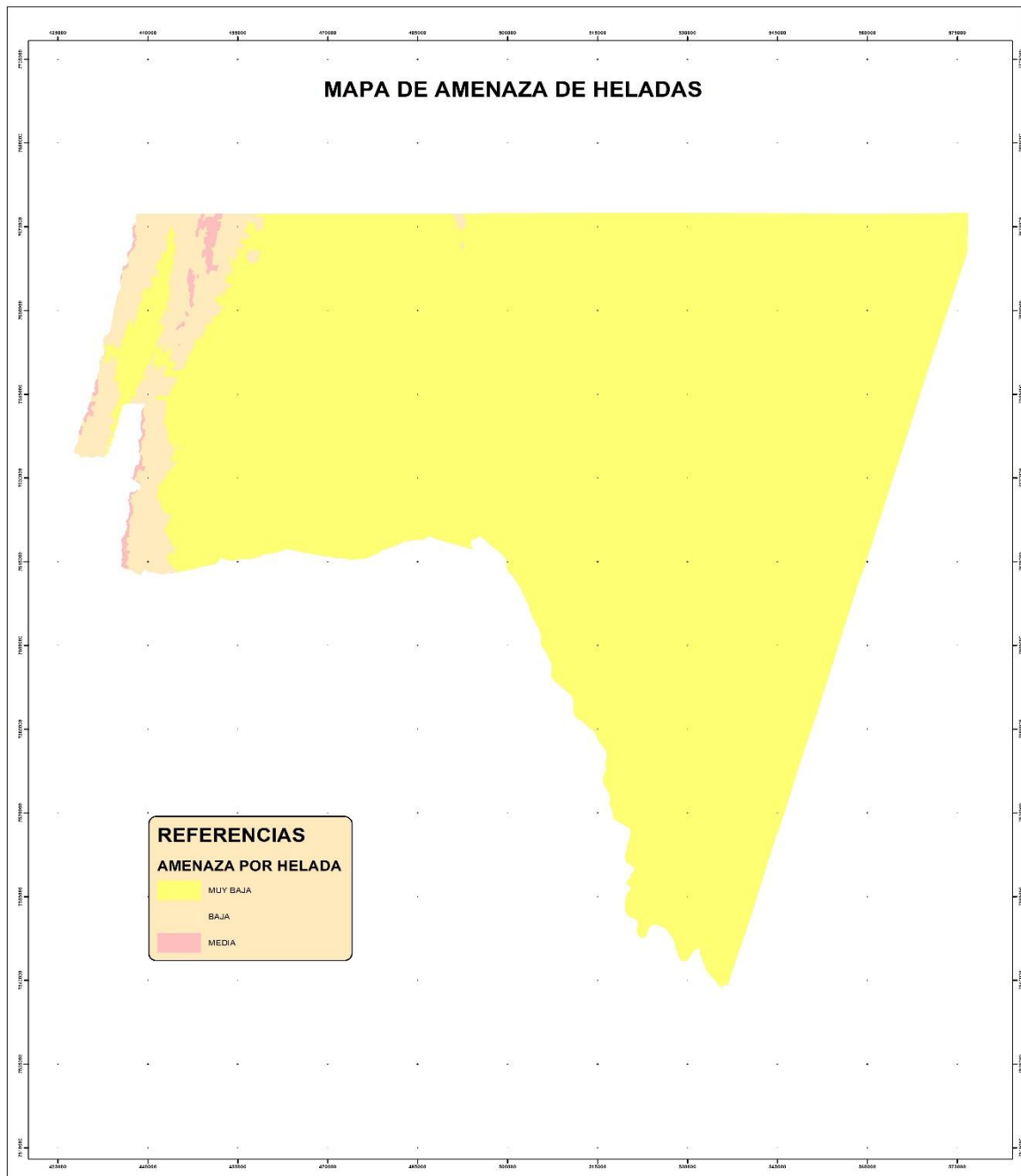
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

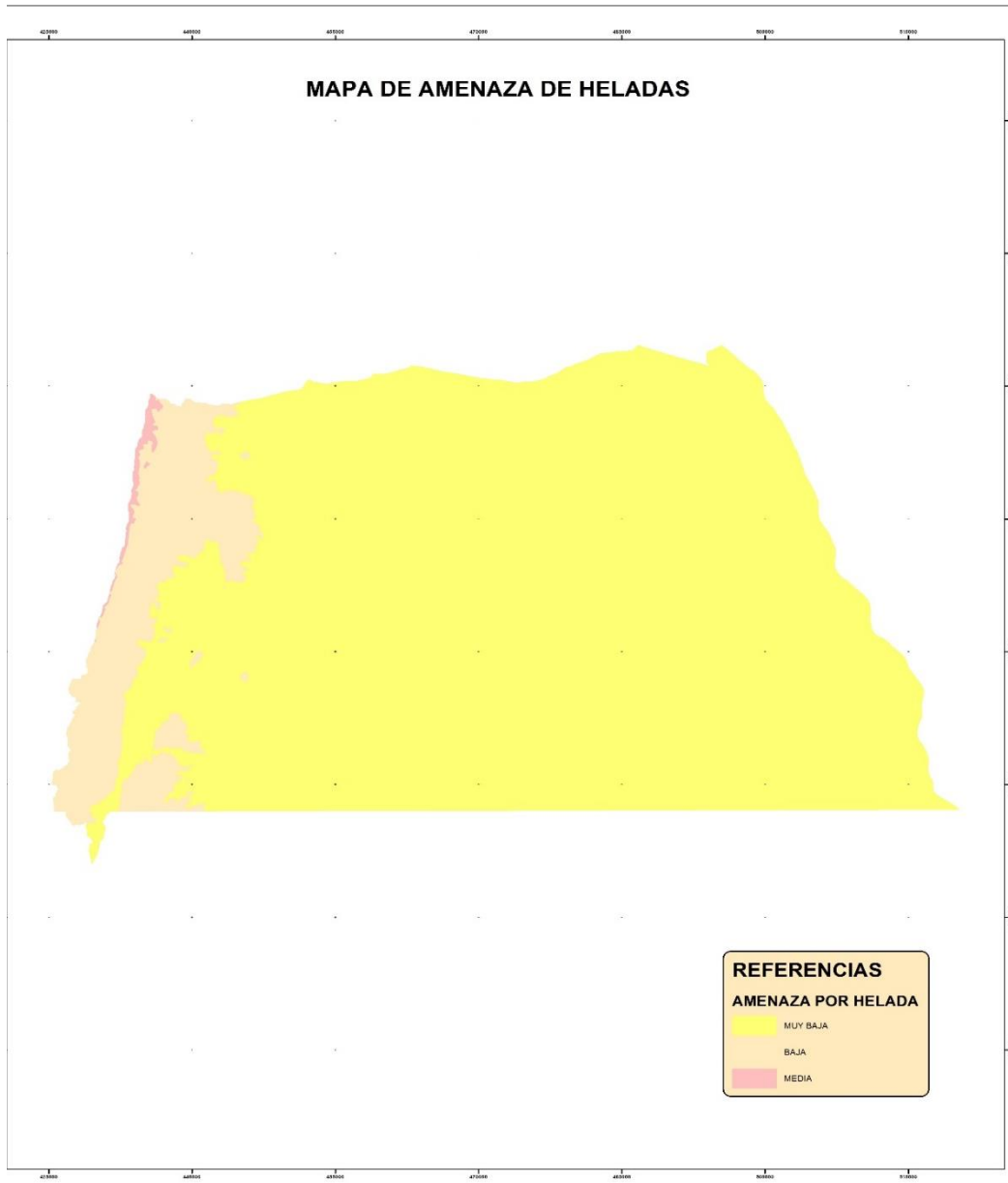
Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 19/224

